SECRETARÍA NACIONAL DE
CULTURA
PARAGUAY

PARAGUÁI
TETÃ ARANDUPY
SÃMBYHYHA

NOTA DGAF/DC N° 208 /2023.

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

Señor
Dr. Agustín Encina, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en referencia a la **Contratación Directa N° 16/2023 "Adquisición de Equipos de Informática", ID N° 424.965** a fin de remitir la Declaración Jurada en la cual constan los motivos por los cuales el contrato con el proveedor adjudicado ha sido formalizado antes del plazo previsto en la legislación.

En ese sentido, solicito al Señor Director Nacional la emisión del Código de Contratación y la difusión en el SICP.

Sin otro particular, me despido de usted saludándolo con mi mayor consideración y respeto.

Lic. Jhimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones

Asunción, 22 de noviembre de 2023.

DECLARACIÓN JURADA.

Por medio de la presente declaro **BAJO FE DE JURAMENTO** y en cumplimiento a la Resolución DNCP N° 3893/2020 que establece:

Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…";

Que el Contrato con la firma oferente **Information Technology Consulting Support S.A.** fue suscrito antes del plazo previsto en la legislación, tomando en consideración el Memorándum DTIC N° 106/2023 del 21 de noviembre, por el cual el Señor Renato González – Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, ha solicitado que se realicen los trámites pertinentes para el urgimiento de la firma de contrato, mencionando que la licitación afecta al fortalecimiento institucional con herramientas informáticas que contribuirán a una mejor atención tanto institucional como a recurrentes externos. Asimismo, a efectos de posibilitar el cumplimiento del plazo de ejecución previsto en las bases y condiciones, teniendo en cuenta que no se trata de un llamado de ejecución plurianual.

Atentamente.

Lic. Jhimmy Urquhart Pedrozo
Director de Contrataciones

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA

MEMORÁNDUM DTIC 106/2023

Para: Edith Leiva Rodi, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

De: Aníbal Renato González Carrera, Director
Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Asunto: Contratación Directa N° 16/2023 "Adquisición de Equipos Informáticos" ID N° 424.965

Fecha: 21 de noviembre de 2023.

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a la **Resolución SNC N° 279/2023** de fecha 9 de noviembre de 2023, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INFORMÁTICA", ID N° 424.965, QUE AFECTA AL OBJETO DE GASTO 543 (ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN**, que en su Artículo 1° resuelve adjudicar la Contratación Directa N° 16/2023 "**Adquisición de Equipos de Informática"**, ID N° 424.965, a la firma oferente **Information Technology Consulting Support S.A. –** con RUC N° 80046953-4, representada por el **Señor César Romeo Acosta Formoso** con Cédula de Identidad N° 3.298.115, en los ítems 1 *"Computadoras Portátiles Tipo 1 – Avanzada"*, 2 *"Computadoras Portátiles Tipo 2 – Intermedia"*, 3 *"Swtich de 24 puertos 10/100 MB"* y 4 *"Punto de Acceso Inalámbrico (MIMO)"*, por un monto total de **Gs. 145.833.800 (guaraníes ciento cuarenta y cinco millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Sobre el punto, la mencionada disposición en su Artículo 2° Autoriza la suscripción del contrato, que, según procesos dictaminados por la DNCP, la formalización del documento solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, es decir, 10 (diez) días hábiles posteriores a la notificación de la Resolución de Adjudicación, lo que se cumplirá recién el 29 de noviembre del corriente.

Considerando, que la mencionada Licitación afecta al fortalecimiento institucional con herramientas informáticas que contribuirán a una mejor atención tanto institucional como a recurrentes externos se recurre a sus buenos oficios a fin de mediar en favor de la suscripción urgente del contrato con la firma oferente arriba mencionada, de manera a dotar de tan imprescindibles herramientas. Asimismo, a efectos de posibilitar el cumplimiento del plazo de ejecución previsto en las bases y condiciones, teniendo en cuenta que no se trata de un llamado de ejecución plurianual.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle cordial y respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente N° 525 anexo Fecha: 21/11/23 Hora: 11:42
Asunto:
Recibido por: Antonio R

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DF ☑ DC ☐ SG ☐ DGDP ☐ CAF ☐ UOA
A su efecto
Lic. Edith Leiva Rodi
Direc. Gral. Adm. y Finanzas
S.N.C.

Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación
Avenida Mariscal López N° 981 casi Estados Unidos – Asunción
tics@cultura.gov.py

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNU

MESA DE ENTRADA N°: 124

Proceso: — Fecha: 21-11-2023

Entregado por: Antonio Rivas

Hora: 14:14 Recibido por: Delia Ovelar